

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: VERBAL
(RESPONSABILIDAD CIVIL EXCONTRACTUAL)
Radicado: 110014003016 2023 01243 00.
Demandante: DIANA MARCELA GAMBOA REDONDO
Demandado: NELSON ANDRES ROMERO RAMIREZ Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, (dto pdf 29 exp dig) se dispone:

1.- **TOMAR NOTA** que el apoderado de **ALLIANZ SEGUROS S.A**, contestó la reforma de la demanda y presentó objeción al juramento estimatorio (dto pdf 27 ibidem), a las cuales se le dará el trámite correspondiente, una vez se cumpla la orden contenida en el otro auto de esta misma fecha, que admitió el llamamiento en garantía frente a Allianz Seguros S.A.

2.- **OBRE EN AUTOS** la petición de pruebas elevada por el apoderado de los demandados (dto pdf 28 ib), frente a la cual se pronunciará el despacho en la oportunidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41c1c2402894beb33306478609040e31a92d9640918592f8d49cf674f52c7ec7

Documento generado en 02/08/2024 04:22:16 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>